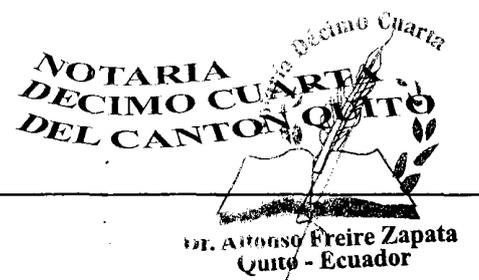


000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA: CIRKWITOS S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 865,000**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 235.000**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 1'100,000**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy martes veinte y nueve de julio del año dos mil ocho, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Richard Uquillas Ordóñez, casado. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **CIRKWITOS S.A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y

Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIRKWITOS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Richard Uquillas Ordóñez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CIRKWITOS S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil ocho, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cantón Quito, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía CIRKWITOS S.A., con un capital de mil millones de sucres, (S./1'000.000. 000). b) Mediante escritura pública de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital social en dos mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a tres mil ciento ochenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil sucres que equivalen a ciento veinte y siete mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública de veinte y ocho de marzo del dos mil uno,

otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, la compañía reformó su estatuto social en lo relativo a expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de América, asignado a sus acciones el valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de América. **d)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de mayo del año dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre del mismo año, se aumentó el capital en noventa y dos mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **e)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el once de junio del año dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **f)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y nueve de abril del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de agosto del mismo año, se aumentó el capital en trescientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. **g)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Cuarto de este cantón, a cargo del doctor Luis E. Taipei G. Notario Suplente de la Notaria Décimo Cuarta, el primero de octubre del

año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a la cantidad de ochocientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Comohogar S.A., con quinientas sesenta y dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., representada por su Apoderado, señor Jonathan Wright Ferri, con ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación de Interés Privado Wesf Assets, representada por el señor Andrew Wright Ferri, con *cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas* de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. h) Por último, según resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veinte y ocho de marzo del año dos mil ocho, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa, conforme se detalla más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIRKWITOS S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en doscientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de ciento noventa y un mil novecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil siete y la cantidad de cuarenta y tres mil veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Legal. Aumento de capital realizado en proporción a las acciones que posee cada accionista en la empresa. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón cien mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón cien mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE UTILIDADES 2007	CAPITAL POR RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	562.250	152.750	124.785	27.965	715.000
VENEZIA INVEST LTD.	86.500	23.500	19.198	4.302	110.000
RICHARD UQUILLAS	86.500	23.500	19.198	4.302	110.000
MONICA FERRI	43.250	11.750	9.599	2.151	55.000
FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO WESF ASSETS	43.250	11.750	9.599	2.151	55.000
STEVE UQUILLAS	43.250	11.750	9.599	2.151	55.000
<b>TOTAL</b>	<b>865.000</b>	<b>235.000</b>	<b>191.978</b>	<b>43.022</b>	<b>1'100.000</b>

Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con setecientos quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard

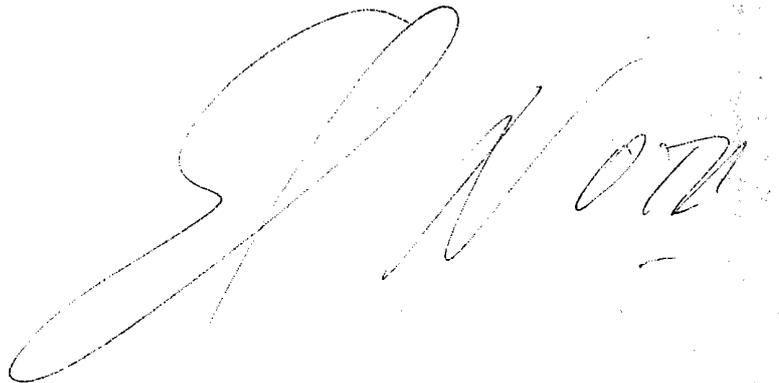
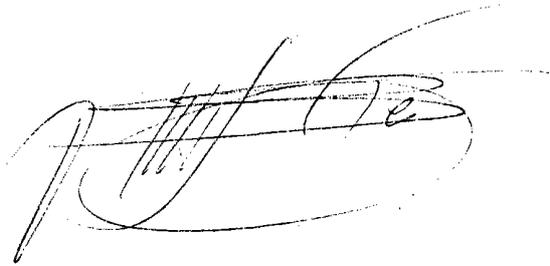
Uquillas Ordóñez, con ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación de Interés Privado Wesf Assets, con cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.”. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir junto con el Presidente las acciones por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez, estadounidense y cuya inversión se la considerará como nacional; la compañía Venezia Invest Ltd., que tiene su domicilio en las Islas Vírgenes Británicas y, la Fundación de Interés Privado Wesf Assets, domiciliada en Panamá, cuyas inversiones se las considerará como extranjeras directas. **CLAUSULA SEPTIMA:** El señor Richard Uquillas Ordóñez, en la calidad en la que comparece, declara que la compañía

CIRKWITOS S.A., no tiene celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento publico." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.



**Richard Uquillas Ordóñez**

c. i. 170412724-8



000005



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIRKWITOS S.A.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo del dos mil ocho, en el domicilio de la compañía situado en la calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 17h30, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A., señores: Comohogar S.A., representada por su Presidente Ejecutivo y representante legal, ingeniero Richard Uquillas, con quinientas sesenta y dos mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., representada por su Apoderado, señor Jonathan Wright Ferri, con ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard Uquillas Ordóñez, con ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación de Interés Privado Wesf Assets, representada por el señor Andrew Wright Ferri, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con cuarenta y tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, en consecuencia el Presidente ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe del Presidente Ejecutivo; 2) Informe del Comisario; 3)**

**Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2007;** 4) **Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio;** 5) **Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía;** 6) **Nombramiento de Comisarios;** 7) **Contratación de Auditoría Externa para la Empresa;** 8) **Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa;** y, 9) **Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) **Informe del Presidente Ejecutivo.** El Presidente Ejecutivo da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2007, el mismo que es aprobado por unanimidad. 2) **Informe del Comisario.** El Comisario procede a leer su informe, correspondiente al ejercicio económico del 2007, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 3) **Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2007)** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2007, dejando constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores. 4) **Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio.** El Presidente Ejecutivo informa a la Junta que, del presente ejercicio económico, la compañía ha generado utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Bonificación para Ejecutivos, el mismo que se autoriza al representante legal de la empresa a que lo cancele, a su criterio, vía donación en el monto de US \$ 12.347,61, Impuesto a la Renta y Reserva Legal asciende a US \$ 191.978,68, las mismas que sugiere sean capitalizadas vía aumento de capital, en la suma de US \$ 191.978 y, además sugiere que se tome la suma de US \$ 43.022 de la cuenta Reserva Legal, para completar un aumento por US \$ 235.000. De existir algún saldo de la utilidad sugiere se lo destine a la cuenta Reserva Facultativa. Adicionalmente, propone que se realice un reparto a los señores accionistas por US \$60,000, a prorrata de la participación que éstos tienen en la empresa, tomando dicha suma de la cuenta utilidades retenidas de años anteriores, con lo cual quedaría un saldo en esta cuenta de US \$ 7.224,83, cantidad que propone se la traslade a la cuenta Reserva Facultativa, para lo cual solicita que se autorice realizar los asientos contables correspondientes. La Junta General aprueba por unanimidad las sugerencias hecha por el Presidente Ejecutivo y autoriza para que se proceda en los términos expuestos. 5) **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.** El Presidente Ejecutivo manifiesta, que de conformidad con lo resuelto en el punto anterior, se realice un aumento de capital de US \$ 235.000, tomando para el efecto US \$ 191.978 de la utilidad del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2007 y, además US \$ 43.022 de la cuenta Reserva Legal. El Presidente Ejecutivo explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital

1000006



en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US \$ 1'100.000. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Presidente Ejecutivo por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el señor Presidente Ejecutivo y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar los Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden, con el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón cien mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de UN MILLON CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón cien mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE UTILIDADES 2007	CAPITAL POR: RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
COMOHOGAR S.A.	562.250 ✓	152.750	124.785	27.965	715.000 ✓
VENEZIA INVEST LTD.	86.500 ✓	23.500	19.198	4.302	110.000 ✓
RICHARD UQUILLAS	86.500 ✓	23.500	19.198	4.302	110.000 ✓
MONICA FERRI	43.250 ✓	11.750	9.599	2.151	55.000 ✓
FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO WESF ASSETS	43.250 ✓	11.750	9.599	2.151	55.000 ✓
STEVE UQUILLAS	43.250 ✓	11.750	9.599	2.151	55.000 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>865,000</b>	<b>235.000</b>	<b>191.978</b>	<b>43.022</b>	<b>1'100.000</b>

Los accionistas poseen las siguientes acciones: Comohogar S.A. con setecientos quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Richard

Uquillas Ordóñez, con ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Fundación de Interés Privado Wesf Assets, representada por el señor Andrew Wright Ferri, con cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Steve Uquillas Ordóñez, con cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". Indica además que la Junta General debe autorizar a la Presidencia Ejecutiva la suscripción del instrumento público respectivo y junto con la Presidencia la emisión de las acciones por el aumento de capital acordado. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los títulos de acción por el aumento acordado. **6) Nombramiento de Comisarios.** Así mismo, el Presidente Ejecutivo explica a la Junta, que de acuerdo con la Ley se debe elegir Comisarios para la empresa, sugiriendo la reelección de los actuales. La Junta General luego de algunas deliberaciones decide reelegir a los señores Jaime Leiva y Norma Salgado como Comisario Principal y Suplente, respectivamente. **7) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa:** El Presidente Ejecutivo manifiesta que por el monto de activos que posee la compañía, es necesario contratar los servicios de una compañía auditora, sugiriendo se contrate nuevamente a la compañía Stern & Co. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad contratar los servicios de la compañía Stern & Co., para que realice la auditoría externa de CIRKWITOS S.A. y autoriza al Presidente Ejecutivo la suscripción de dicho contrato y el establecimiento de los honorarios respectivos. **8) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa.** La Junta General sobre este punto decide por unanimidad delegar al Presidente de la compañía para que fije las nuevas remuneraciones para los ejecutivos de la empresa. **9) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes.** El Presidente Ejecutivo, explica el presupuesto y demás elementos necesarios sobre este punto del orden del día. La Junta General decide por unanimidad aprobar los gastos realizados y el nuevo presupuesto presentado. Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 18h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p.

1000007



COMOHOGAR S.A., Doctor Alfredo Peñaherrera Wright; f) p. Venezia Invest. Ltd., Jonathan Wright Ferri; f) Mónica Ferri de Wright; f) p. Fundación de Interés Privado Wesf Assets, Andrew Wright Ferri; f) Steve Uquillas Ordóñez; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

**Richard Uquillas Ordóñez**  
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

Quito, 02 de Octubre del 2007

Señor Ingeniero  
**RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ**  
Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

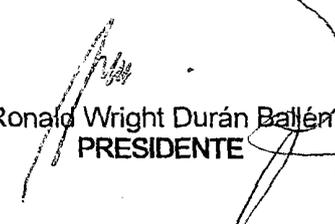
Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Gerente de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 23 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Enero de 1995.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

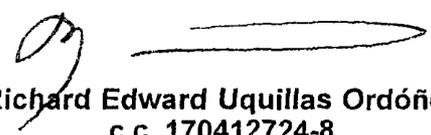
  
Ronald Wright Durán Ballén  
**PRESIDENTE**

**NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO**  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 29 JUL 2008 de 20

  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

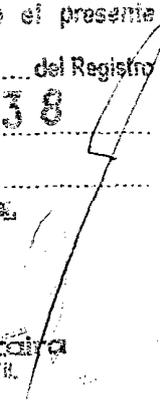
**ACTA DE ACEPTACION:** Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** Quito, 02 de Octubre del 2007.

  
**Richard Edward Uquillas Ordóñez**  
c.c. 170412724-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12140 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 21 NOV. 2007

**REGISTRO MERCANTIL**



  
**Dr. Rogel Caybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

1000008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170412724-8  
RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDONEZ

16 DE ENERO DE 1954

NEW YORK EE. UU.

REG. EXT	1	691	1312
	TIEMPO	PAL.	ACT

QUITO PICHINCHA 1975 DE EXT

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION.



FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE 7333 12222

C/C MARIA DOLORES MOSCOSO IND. DACT

ESTADOUNIDENSE  
SECUNDARIA EMPLEADA

EDUARDO UQUILLAS ORDONEZ PROF. OCUP

QUITO, 14 DE DICIEMBRE DE 1987

MUERTE DE SU TITULAR p.j.

FECHA DE CADUCIDAD

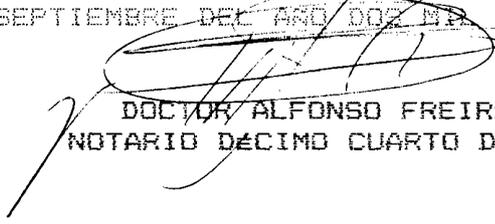
Form No B 0655123

FULGAR DERECHO




RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI. EL VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIRKWITOS S.A. OTORGADO POR: COMPAÑIA CIRKWITOS S.A. EN QUITO, A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

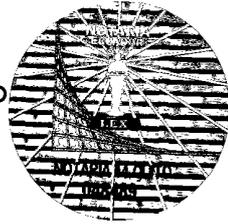
1000009

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima Cirkwitos S.A., de fecha 23 de Diciembre del año 1.994, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Cirkwitos S.A., de fecha 29 de Julio del 2.008, la Resolución No. 08.Q.IJ.004735, de fecha 11 de Noviembre del 2.008, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$865.000,00 a USD \$ 1'100.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito a 21 de Noviembre del año 2.008.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

1000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de noviembre del 2.008, bajo el número **4454** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **274** del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs **403 vta.**, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CIRKWITOS S. A.**", otorgada el 29 de julio del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50526**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



R G/lg.-